



*ANUNCIO de 11 de agosto de 2022 sobre comunicación de los resultados de los controles preliminares en el marco del Sistema de Monitorización, referente a expedientes de Declaraciones de fincas de Bienes Comunales que presentan incidencias, según lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas de pago básico, pago para las personas agricultoras que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, pago suplementario para las personas que ostenten la condición de "joven agricultor/a", pago específico al algodón, régimen de "pequeños/as agricultores/as", pagos asociados a la superficie y a la ganadería, y los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, derivados, especialmente, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, campaña 2022/2023.*  
(2022081360)

En virtud del punto Décimo. Controles por Monitorización de la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas de pago básico, pago para las personas agricultoras que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, pago suplementario para las personas que ostenten la condición de "joven agricultor/a", pago específico al algodón, régimen de "pequeños/as agricultores/as", pagos asociados a la superficie y a la ganadería, y los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, derivados, especialmente, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, campaña 2022/2023, publicada en el DOE n.º 20 el pasado 31 de enero de 2022, "en 2022, en las comarcas agrarias situadas en las provincias de Badajoz y Cáceres se efectuarán controles mediante monitorización, para todas las ayudas directas y en las ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz, del tomate, del tabaco y en el mantenimiento a la producción ecológica de los cultivos herbáceos en secano, en aplicación del Reglamento de ejecución (UE) 2018/746 de la Comisión de 18 de mayo de 2018, por la que se modifica el Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 en lo que respecta a la modificación de las solicitudes únicas y solicitudes de pago y a los controles", se informa que ya están disponibles los resultados de la Fase E2 que recoge las incidencias (semáforos amarillos y rojos) detectadas en el análisis de todas las líneas monitorizadas de Declaraciones de fincas de Bienes Comunales.

El listado de titulares y recintos afectados, se relaciona en la siguiente URL de la web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio:

<http://www.juntaex.es/con03/monitorizacion-de-la-solicitud-unica>



A los referidos resultados también se podrá acceder a nivel de expediente desde el Portal del Ciudadano de SGA a través del enlace <https://sga.juntaex.ex/SgaGpi> en "Campaña 2022", siguiendo la ruta "Consulta de Expediente/Expedientes Pastos Común", apartado "Controles Administrativos", accediendo a dicho Portal con el usuario y clave, con certificado digital o a través de las entidades colaboradoras autorizadas por los interesados. A los expedientes con incidencias en Monitorización les aparecerán los controles 38199 y/o 38299.

Para subsanar las incidencias, deberán aportarse fotografías georreferenciadas o cualquier otra prueba (documentación) que confirme lo declarado.

Para aportar fotografías georreferenciadas de los recintos afectados por las incidencias se puede realizar por medio de la app "SgaFot" previa selección de expediente y recinto.

En la URL indicada a continuación puede encontrar manuales y videotutoriales sobre el uso de la app SgaFot.

<https://ayuda.sgacloud.es/>

También se pueden aportar fotografías georreferenciadas a través del Portal del Ciudadano de SGA, en la ruta "Control Documental/Expediente Electrónico/Expediente Electrónico Pastos Común". Tras seleccionar el expediente, aparecerá en el ángulo superior derecho del panel el botón que permite "Asociar foto" (Cámara + Lupa).

Para aportar cualquier otra documentación que confirme lo declarado deberá realizarse a través del Portal del Ciudadano de SGA, en la ruta "Control documental/Expediente Electrónico/Expediente Electrónico Pastos Común". Tras seleccionar el expediente, aparecerá en el ángulo superior derecho del panel el botón que permite "Subir documentación" (+).

La fecha límite para presentación de evidencias que confirmen lo declarado finaliza el 31 de agosto de 2022.

Mérida, 11 de agosto de 2022. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •

